



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Resolución por la que se hace pública la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo de la categoría profesional de Psicólogo en el Ayuntamiento de Valladolid.

Por Decreto núm. 6706, de fecha 23 de octubre de 2018, de esta Concejalía, cuyo texto completo se da por reproducido, se han aprobado las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo de la categoría profesional de Psicología especializado en intervención familiar, violencia de género y promoción de la autonomía personal, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Valladolid de 29 de agosto de 2018.

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista provisional de admitidos y excluidos se halla publicado en la sección "empleo público" del Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). Asimismo dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en el Departamento de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1), en horario de atención al público (de 8:30 a 14:30 h.).

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino además, que su nombre y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos.

De conformidad con lo establecido en la Base novena de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 5876, de fecha 7 de septiembre de 2016, (BOP de 26 de septiembre de 2016), las personas que figuren en la lista de excluidos, así como las que no figuren ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán del plazo único e improrrogable de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 24 de octubre de 2018.- El Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.-Fdo.: Antonio Gato Casado.- Decreto núm. 6706, de fecha 23 de octubre de 2018.

